



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.210-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 28 y 35 de la Ley de Servicio Civil y 6 numeral 4) del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender a la servidora pública Ingris Rossibel Andino Matute del cargo de Auxiliar Administrativo I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 002 Asuntos de Política Exterior, Versión 001, Grupo 01, Nivel 03, Número del Puesto 11250, sueldo de dieciséis mil ciento cincuenta lempiras (L.16,150.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil al cargo de Analista de Cooperación Externa, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 01, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Dirección y Coordinación Superior, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 860, sueldo de treinta y tres mil lempiras (L.33,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General



Copia RPHH



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 28 de abril de 2023

Ciudadana
Ingris Rossibel Andino Matute
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.210-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 28 y 35 de la Ley de Servicio Civil y 6 numeral 4) del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Ascender a la servidora pública Ingris Rossibel Andino Matute del cargo de Auxiliar Administrativo I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 002 Asuntos de Política Exterior, Versión 001, Grupo 01, Nivel 03, Número del Puesto 11250, sueldo de dieciséis mil ciento cincuenta lempiras (L.16,150.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil al cargo de Analista de Cooperación Externa, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 01, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Dirección y Coordinación Superior, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 860, sueldo de treinta y tres mil lempiras (L.33,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ** Encargado de la Secretaría General.

Atentamente,


EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General



Ingris Andino
2/5/2023
11:21 a.m